



RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2023 de la Directora de Gestión de Personal, por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en los procesos selectivos para el ingreso en cuerpos docentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco, mediante concurso-oposición, para la estabilización de empleo temporal así como para el ingreso y el acceso a los cuerpos indicados, mediante concurso-oposición ordinario (convocados por Orden de 19 de diciembre de 2022 del Consejero de Educación).

Mediante Orden de 19 de diciembre de 2022, del Consejero de Educación (BOPV, de 28 de diciembre de 2022), se convocan procesos selectivos para el ingreso en cuerpos docentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco, mediante concurso-oposición, para la estabilización de empleo temporal así como para el ingreso y el acceso a los cuerpos indicados, mediante concurso-oposición ordinario.

Mediante Resolución de 18 de julio de 2023 de la Directora de Gestión de Personal, se aprobó la relación provisional de personas admitidas y excluidas en los citados procedimientos selectivos.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y examinadas las mismas, conforme a lo dispuesto en la base 4.3 de la referida convocatoria,

RESUELVO:

Artículo 1.– Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en los procesos selectivos para el ingreso en cuerpos docentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco, mediante concurso-oposición, para la estabilización de empleo temporal así como para el ingreso y el acceso a los cuerpos indicados, mediante concurso-oposición ordinario (convocados por Orden de 19 de diciembre de 2022 del Consejero de Educación).

Artículo 2.– La presente resolución así como la lista definitiva se publicarán, a efectos de notificación a las personas interesadas, a través de las siguientes direcciones de Internet del Departamento de Educación:

- <https://hezigunea.euskadi.eus/> (introduciendo «Usuario» y «Contraseña») – «Área personal» – «Trámites con personal» – «Trámites administrativos» – según el procedimiento en el que se participe elegir «OPE 2022. Docentes. Concurso-oposición de estabilización» o «OPE 2022. Docentes. Concurso-oposición ordinario» – «Seguimiento del proceso selectivo» (elegir Cuerpo y especialidad) y «Relación de admitidos/as y excluidos/as»
- <https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/departamento-educacion/> («OPE 2022. Docentes. Concurso-oposición de estabilización y ordinario») – elegir el procedimiento en el que se participe – «Relación de personas admitidas y excluidas».

Artículo 3.– El hecho de figurar en la relación de personas aspirantes admitidas no prejuzga que se les reconozca la posesión de todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria. Por tanto, los derechos derivados de la participación en este procedimiento por parte de las personas admitidas quedan condicionados a la presentación de los documentos contemplados en la base 12 y la consiguiente verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos así como a la superación del reconocimiento médico.

Artículo 4.– Contra esta Resolución las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Administración y Servicios, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de septiembre de 2023.

La Directora de Gestión de Personal,
BLANCA GUERRERO OCEJO